EL JUEZ de los DIVORCIOS

POR

MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA

20

Digitized by the Internet Archive
in 2012 with funding from
University of North Carolina at Chapel Hill

https://archive.org/details/eljuezdelosdivor11621cerv

El Juez de los divorcios.

PERSONAJES

El juez.—El escribano.—El procurador.—Un vejete y su mujer Mariana.—Un ganapán.—Un soldado y su mujer D.ª Guiomar.—Un cirujano y su mujer Aldonza de Minjaca.—Dos músicos.

ESCENA PRIMERA

El Juez.—El Escribano *y* El Procurador, *sentado el primero en una silla. Al alzarse el telón, entran* El Vejete *y* Mariana, *su mujer.*

Mariana.—Aun bien que está ya el señor Juez de los divorcios sentado en la silla de su audiencia. De esta vez tengo de quedar dentro o fuera; desta vegada tengo de quedar libre de pedido y alcabala, como el gavilán.

Vejete.—Por amor de Dios, Mariana, que no almodonees tanto tu negocio; habla paso, por la pasión que Dios pasó; mira que tienes atronada a toda la vecindad con tus gritos; y pues tienes delante al señor Juez, con menos voces le puedes informar de tu justicia.

Juez.—¿Qué pendencia traes, buena gente?

Mariana.—Señor, divorcio, divorcio, y más divorcio, y otras mil veces divorcio.

Juez.—¿De quién o por qué, señora?

Mariana.—¿De quién? Del viejo que está presente.

Juez.—¿Por qué?

Mariana.—Porque no puedo sufrir sus impertinencias, ni estar contino atenta a curar todas sus enfermedades, que son sin número; y no me criaron a mí mis padres para ser hospitalera ni enfermera. Muy buen dote llevé al poder desta espuerta de huesos, que me tiene consumidos los días de la vida; cuando entré en su poder me relumbraba la cara como un espejo, y agora la tengo con una vara de frisa encima. Vuesa merced, señor Juez, me descause, si no quiere que me ahorque; mire, mire los surcos que tengo por este rostro, de las lágrimas que derramo cada día por verme casada con esta anatomía.

Juez.—No lloréis, señora; bajad la voz y enjugad las lágrimas, que yo os haré justicia.

Mariana.—Déjeme vuesa merced llorar, que con esto descanso. En los reinos y en las repúblicas bien ordenadas había de ser limitado el tiempo de los matrimonios, y de tres en tres años se habían de deshacer o confirmarse de nuevo, como cosas de arrendamiento, y no que hayan de durar toda la

603074

vida, con perpetuo dolor de entrambas partes.

Juez.—Si ese arbitrio se pudiera o debiera poner en práctica, y por dineros, ya se hubiera hecho; pero especificad más, señora, las ocasiones que os mueven a pedir divorcio.

Mariana.—El invierno de mi marido y la primavera de mi edad; el quitarme el sueño por levantarme a media noche a calentar paños y saquillos de salvado para ponerle en la ijada; el ponerle ora aquesto, ora aquella ligadura, que ligado le vea yo a un palo por justicia; el cuidado que tengo de ponerle de noche alta la cabecera de la cama, jarabes lenitivos por que no se ahogue del pecho, y el estar obligada a sufrirle el mal olor de la boca, que le huele mal a tres tiros de arcabuz.

Escribano.—Debe ser de alguna muela podrida.

Vejete.—No puede ser, porque lleve el diablo la muela ni diente que tengo en toda ella.

Procurador.—Pues ley hay que dice (según he oído decir) que por sólo el mal olor de la boca se puede descasar la mujer del marido y el marido de la mujer.

Vejete.—En verdad, señores, que el mal aliento que ella dice que tengo no se engendra de mis podridas muelas, porque no las tengo, ni menos procede de mi estómago, que está sanísimo, sino desa mala intención de su pecho. Mal conocen vuesas mercedes a esta señora; pues a fe que si la conocieran, que la ayunarían o la santiguarían. Veinte y dos años ha que vivo con ella mártir, sin haber sido jamás confesor de sus insolencias, de sus voces y de sus fantasías, y ya va para dos años que cada día me va dando vaivenes y empujones hacia la sepultura, a cuyas voces me tiene medio sordo, y a puro reñir, sin juicio. Si me cura, como ella dice, cúrame a regañadientes; habiendo de ser suave la mano y la condición del médico. En resolución, señores, yo soy el que muero en su poder, y ella es la que vive en el mío, porque es señora, con mixto imperio, de la hacienda que tengo.

Mariana.—¿Hacienda vuestra?; y ¿qué hacienda tenéis vos que no la hayáis ganado con la que llevásteis en mi dote? Y son mía la mitad de los bienes gananciales, mal que os pese, y dellos y de la dote, si me muriese agora, no os dejaría valor de un maravedí porque veais el amor que os tengo.

Juez.—Decid, señor: cuando entrastes en poder de vuestra mujer, ¿no entrastes gallardo, sano y bien acondicionado?

Vejete.—Ya he dicho que ha veintidós años que entré en su poder, como quien entra en el de un cómitre calabrés a remar en galeras de por fuerza, y entré tan sano, que podía decir y hacer como quien juega a las pintas.

Mariana.—Cedacico nuevo, tres días en estaca.

Juez.—Callad, callad, nora en tal mujer de bien, y andad con Dios; que yo no hallo causa para descasaros; y pues comisteis las maduras, gustad de las duras; que no es ningún marido a tener la velocidad y corrida del tiempo, que no pase por su puerta y pida sus días; y descontad los malos que ahora da, con los buenos que os dió cuando pudo, y no repliquéis más palabra.

Vejete.—Si fuese posible, recibiría gran merced que vuestra merced me la hiciese de despenarme, alzándome esta carcelería; porque dejándome así, habiendo ya llegado a este rompimiento, será de nuevo entregarme al verdugo que me martirice; y si no, hagamos una cosa: enciérrese ella en un monasterio y yo en otro; partamos la hacienda, desta suerte podremos vivir en paz y en servicio de Dios lo que nos queda de la vida.

Mariana.—¡Malos años! Bonica soy yo para estar encerrada. No si no llegaos a la niña, que es amiga de redes, de tornos, de rejas y escuchas; encerraos vos, que lo podréis llevar y sufrir, que ni tenéis ojos con que ver, ni oídos con que oir, ni pies con que andar, ni manos con que tocar; que yo, que estoy sana y con todos mis cinco sentidos cabales y vivos, quiero usar dellos a la descubierta, y no por brújula, como quinola dudosa.

Escribano.—Libre es la mujer.

Procurador.—Y prudente el marido; pero no puede más.

Juez.—Pues yo no puedo hacer este divorcio, *quia nullam invencio causam.*

ESCENA II

)ICHOS, *un soldado bien aderezado y su mujer*
DOÑA GUIOMAR

Guiomar.—¡Bendito sea Dios, que se me a cumplido el deseo que tenía de verme nte la presencia de vuestra merced, a quien plico, cuan encarecidamente puedo, sea rvido de descasarme deste.

Juez.—¿Qué cosa es *deste*? ¿No tiene otro ombre? Bien fuera que dijérades siquiera leste hombre».

Guiomar.—Si fuera hombre no procurara descasarme.

Juez.—Pues, ¿qué es?

Guiomar.—Un leño.

Soldado (para sí).—Por Dios que he de leño en callar y en sufrir. Quizá con no enderme ni contradecir a esta mujer, el ez se inclinará a condenarme; y pensando e me castiga, me sacará de cautiverio, no si por milagro se escapase un cautivo las mazmorras de Tetuán.

Procurador.—Hablad más comedido, se-a, y relatad vuestro negocio sin imprope-s a vuestro marido, que el señor Juez de divorcios, que está delante, mirará rec-iente por vuestra justicia.

Guiomar.—Pues ¿no quieren vuestras mer-les que llame leño a una estatua, que no ne más acciones que un madero?

Mariana.—Esta y yo nos quejamos sin da de un mismo agravio.

Guiomar.—Digo, en fin, señor mío, que a me casaron con este hombre, ya que ere vuesa merced que así lo llame, pero es este hombre con quien yo me casé.

uez.—¿Cómo es eso? Que no os entiendo.

Guiomar.—Quiero decir que pensé que casaba con un hombre moliente y co-nte, y a pocos días hallé que me había ado con un leño, como tengo dicho; por-él no sabe cuál es su mano derecha, ni ca medios ni trazas para granjear un real que ayude a sustentar su casa y familia. mañanas se le pasan en oír misa y en rse en la puerta de Guadalajara murmu-do, sabiendo nuevas, diciendo y escu-ndo mentiras, y las tardes, y aun las ma-as también, se va de casa en casa de jue-y allí sirve de número a los mirones que, según he oído decir, es un género de gente a quien aborrecen en todo extremo los gari-teros. A las dos de la tarde viene a comer, sin que le hayan dado un real de barato, porque ya no se usa el darlo; vuélvese a ir; vuelve a media noche; cena, si lo halla, ¡y si no, santíguase, bosteza y acuéstasel, y en toda la noche no sosiega, dando vueltas. Pregúntole qué tiene. Respóndeme que está haciendo un soneto en la memoria para un amigo que se lo ha pedido; y da en ser poe-ta, como si fuese oficio con quien no estu-viese vinculada la necesidad del mundo.

Soldado.—Mi señora doña Guiomar, en todo cuanto ha dicho, no ha salido de los lí-mites de la razón; y si yo no la tuviera en lo que hago, como ella la tiene en lo que dice, ya había yo de haber procurado algún favor de pahillos de aquí o de allí, y procurar ver-me, como se ven otros hombrecitos aguditos y bulliciosos, con una vara en las manos, y sobre una mula de alquiler, pequeña, seca y maliciosa, sin mozo de mulas que le acompa-ñe; porque las tales mulas nunca se alquilan sino a faltas y cuando están de nones; sus alforjitas a las ancas, en la una un cuello y una camisa y en la otra su medio queso y su pan y su bota, sin añadir a los vestidos que trae de rua, para hacellos de camino, sino unas polainas y una sola espuela, y con una comisión y aun comezón en el seno, sale por esa puerta toledana raspahilando, a pe-sar de las malas mañas de la harona, y a cabo de pocos días envía a su casa algún pernil de tocino y algunas varas de lienzo crudo, en fin, de aquellas cosas que valen baratas en los lugares del distrito de su co-misión, y con esto sustenta su casa como el pescador mejor puede; pero yo, que no tengo oficio, no sé qué hacerme, porque no hay señor que quiera servirse de mí, porque soy casado; así que me será forzoso suplicar a vuestra merced, señor Juez, pues ya por po-bres son tan enfadosos los hidalgos y mi mu-jer lo pide, que nos divida y aparte.

Guiomar.—Y hay más en esto, señor Juez; que como yo veo que mi marido es tan para poco, y que padece necesidad, muérome por remedialle, pero no puedo, porque en resolución soy mujer de bien, y no tengo de hacer vileza.

Soldado.—Por esto sólo merecía ser querida esta mujer; pero debajo deste pundonor tiene encubierta la más mala condición de la tierra; pide celos sin causa; grita sin por qué; presume sin hacienda; y como me ve pobre, no me estima en el baile del rey Perico; y es lo peor, señor Juez, que quiere que a trueco de la fidelidad que me guarda, le sufra y disimule millares y millares de impertinencias y desabrimientos que tiene.

Guiomar.—¿Pues no? ¿Y por qué no me habéis vos de guardar a mí decoro y respeto, siendo tan buena como soy?

Soldado.—Oid, señora doña Guiomar; aquí delante destos señores os quiero decir esto: ¿Por qué me hacéis cargo de que sois buena, estando vos obligada a serlo, por ser de tan buenos padres nacida, por ser cristiana, y por lo que debéis a vos misma? Bueno es que quieran las mujeres que las respeten sus maridos porque son castas y honestas; como si en sólo esto consistiese, de todo en todo, su perfección, y no echan de ver los desaguaderos por donde desaguan la fineza de otras mil virtudes que les faltan. ¿Qué se me da a mí que seáis casta con vos misma, puesto que se me da mucho, si os descuidáis de que lo sea vuestra criada, y si andáis siempre rostrituerta, enojada, celosa, pensativa, manirrota, dormilona, perezosa, pendenciera, gruñidora, con otras insolencias de este jaez, que bastan a consumir la vida de doscientos maridos? Pero con todo esto, digo, señor Juez, que ninguna cosa destas tiene mi señora doña Guiomar; y confieso que yo soy el leño, el inhábil, el dejado y el perezoso; y que por ley de buen gobierno, aunque no sea por otra cosa, está vuesa merced obligado a descasarnos, que desde aquí digo que no tengo ninguna cosa que alegar contra lo que mi mujer ha dicho, y que doy el pleito por concluso, y holgara de ser condenado.

Guiomar.—¿Qué hay que alegar contra lo que tengo dicho? Que no me dais de comer a mí, ni a vuestra criada, y monta que no son muchas, sino una, y aun esa sietemesina, que no come por un grillo.

Escribano.—Sosiéguense, que vienen nuevos demandantes.

ESCENA III

DICHOS, *el* CIRUJANO *y* ALDONZA, *su mujer*

Cirujano.—Por cuatro causas bien bastantes vengo a pedir a vuestra merced, señor Juez, haga divorcio entre mí y la señora doña Aldonza de Minjaca, mi mujer, que está presente.

Juez.—Resoluto venís; decid las cuatro causas.

Cirujano.—La primera, porque no la puedo ver más que a todos los diablos; la segunda, por lo que ella se sabe; la tercera, por lo que yo me callo; la cuarta, porque no me lleven los demonios cuando desta vida vaya, si he de durar en su compañía hasta mi muerte.

Procurador.—Bastantísimamente ha probado su intención.

Aldonza.—Señor Juez, vuestra merced no oiga, y advierta que si mi marido pide por cuatro causas divorcio, yo le pido cuatrocientas. La primera, porque cada vez que le veo, hago cuenta que veo al mismo Lucifer; la segunda, porque fuí engañada cuando con él me casé; porque él dijo que era médico de pulso, y remaneció cirujano, y hombre que hace ligaduras y cura otras enfermedades, que va a decir de esto a médico la mitad del justo precio; la tercera, porque tiene celos del sol que me toca; la cuarta, que como no le puedo ver, querría estar apartada dél dos millones de leguas.

Escribano.—¿Quién diablos acertará a concertar estos relojes, estando las ruedas tan desconcertadas?

Aldonza.—La quinta...

Juez.—Señora, si pensáis aquí decir todas las cuatrocientas causas, yo no estoy para escuchallas, ni hay lugar para ello; vuestro negocio se recibe a prueba, y andad con Dios; que hay otros negocios que despachar.

Cirujano.—¿Qué más pruebas sino que no quiero morir con ella, ni ella gusta de vivir conmigo?

Juez.—Si eso bastase para descasarse los casados, infinitísimos sacudirían de sus hombros el yugo del matrimonio.

ESCENA IV

DICHOS *y un* GANAPÁN.

Ganapán.—(*Entra, con la caperuza cuarteada.*)—Señor Juez: Ganapán soy, no lo niego, pero cristiano viejo y hombre de bien a las derechas; y si no fuese que alguna vez me tomo del vino, o él me toma a mí que es lo más cierto, ya hubiera sido prioste en la cofradía de los hermanos de la carga; pero, dejando esto aparte, porque hay mucho que decir en ello, quiero que sepa el señor Juez, que estando una vez muy enfermo de los vaguidos de Baco, prometí de casarme con una mujer errada; volví en mí, sané y cumplí la promesa, y caséme con una mujer que saqué de pecado; púsela a ser placera; ha salido tan soberbia y de tan mala condición, que nadie llega a su tabla con quien no riña, ora sobre el peso falto, ora sobre que le llegan a la fruta, y a dos por tres les da con una pesa en la cabeza o adonde topa, y los deshonra hasta la cuarta generación, sin tener hora de paz con todas las sus vecinas y apaceras, y yo tengo de tener todo el día la espada más lista que un sacabuche para defendella; y no ganamos para pagar penas de peros no maduros, ni de condenaciones de pendencias. Querría, si vuesa merced fuese servido, o que me apartase della, o por lo menos la mudase la condición acelerada que tiene, en otra más reposada y más blanda; y prométole á vuesa merced de descargalle de balde todo el carbón que comprare este verano; que puedo mucho con los hermanos mercaderes de la costilla.

Cirujano.—Ya conozco yo la mujer deste buen hombre, y es tan mala como mi Aldonza, que no lo puedo más encarecer.

Juez.—Mirad, señores: Aunque algunos de los que aquí estáis habéis dado algunas causas que traen aparejada sentencia de divorcio, con todo eso es menester que conste por escrito y lo digan testigos, y así a todos os recibo a prueba. Pero, ¿qué es esto? ¿Música y guitarras en mi audiencia? Novedad grande es ésta.

ESCENA V

DICHOS *y* DOS MÚSICOS.

Entran los músicos, y uno dice:—Señor Juez: Aquellos dos casados tan deavenidoss que vuesa merced concertó, redujo y apaciguó el otro día, están esperando a vuesa merced con una gran fiesta en su casa, y por nosotros le envían a suplicar sea servido de hallarse en ella y honrallos.

Juez.—Eso haré yo de muy buena gana, y pluguiese a Dios que todos los presentes se apaciguaran como ellos.

Procurador.—De esa manera moriríamos de hambre los escribanos y procuradores desta Audiencia; que no, no, sino todo el mundo ponga demandas de divorcio, que, al cabo, al cabo, los más se quedan como estaban, y nosotros habemos gozado del fruto de sus pendencias y necedades.

Músico.—Pues en verdad que desde aquí hemos de ir regocijando la fiesta.

(Cantan los músicos.)

Entre casados de honor,
cuando hay pleito descubierto,
más vale el peor concierto
que no el divorcio mejor.
Donde no ciega el engaño
simple, en que algunos están,
las viñas de por San Juan
son paz para todo el año.
Resucita allí el honor
y el gusto, que estaba muerto,
donde vale el peor concierto
más que el divorcio mejor,
aunque la rabia de celos
es tan fuerte y vigorosa,
si los pide una hermosa,
no son celos, sino cielos.
Tiene esta opinión amor,
que es el sabio más experto,
que vale el peor concierto
más que el divorcio mejor.

FIN